



DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA 129 FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA



Contenido

<u>ANTECEDENTES</u>	3
<u>IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.</u>	4
<u>OBJETIVOS</u>	10
<u>COBERTURA</u>	11
<u>ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS</u>	12
<u>ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS</u>	14
<u>DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES</u>	15
<u>ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES</u>	17



1. ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de Vivienda Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado así dentro de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca aprobada por mediante el Decreto Num.836. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 28 de marzo de 2009, posteriormente a través del Decreto Núm. 769 del mismo instrumento pero de fecha 05 de enero de 2023 se reforman algunas disposiciones de la citada Ley y cambia la denominación del Organismo a “Vivienda Bienestar”. Su marco de actuación es de carácter técnico, normativo y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de instrumentar y ejecutar las políticas de vivienda en el Estado de Oaxaca.

Es Unidad responsable del Programa Presupuestario 129 “Fortalecimiento a la Vivienda” esta direccionado a mejorar las condiciones de la población al reducir la carencia en Calidad, Espacios y Servicios Básicos de las Viviendas oaxaqueñas de las ocho regiones del estado de forma incluyente en estricto apego a los instrumentos normativos.

En 2016; el programa se denominaba Mejoramiento, Construcción y Reubicación de Vivienda; su diseño era deficiente y no contaba con los elementos metodológicos que permitirían la cobertura necesaria para las atribuciones de este Organismo.

En 2017 se propició un replanteamiento al diseño del programa, lo que permitió realizar mejoras en la redefinición de sus indicadores en todos los niveles, componentes y actividades..

En 2019, el Programa fue objeto de la Evaluación al sector Vivienda y Servicios Básicos, a través de la Instancia Técnica de Evaluación en la que el Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Vivienda” fue evaluado, en donde únicamente se recibieron recomendaciones de forma, lo que permitió modelar la estructura para el año 2020, y hasta el actual se han consolidado mejoras continuas y consistentes.

Actualmente, el programa cuenta con solidez y eficiencia que propicia el orden, control, monitoreo y transparencia de la inversión pública, su Matriz de indicadores cuanta con mayor claridad en los objetivos y resultados esperados, sin embargo aún puede ser fortalecido para mayor intervención en las necesidades de vivienda que caracterizan a nuestro Estado, la cual se sujeta a la complementariedad con otros sectores y el incremento de recursos que permitan diversificar mayores proyectos de vivienda.



2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

La vivienda digna es un derecho humano reconocido ampliamente por los tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el derecho a la vivienda adecuada y a la mejora de los asentamientos urbanos precarios como elementos fundamentales para una urbanización inclusiva y sostenible; por lo que propuso como meta, para el año 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginados.

Para que una vivienda sea adecuada, la ONU Habitat considera los siguientes siete elementos: seguridad en la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Estimaciones de este organismo internacional señalan que en México al menos 38.4% de la población habita una vivienda no adecuada, es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha son materiales duraderos o que carece de servicios mejorados de agua y saneamiento. La cifra podría ser mayor si se considera la ubicación de la vivienda en áreas de riesgo, la ausencia de seguridad en la tenencia de la tierra, las fuentes de empleo y calidad de los servicios públicos, la adaptación a cambios climáticos, a sus necesidades físicas o a su identidad cultural.

Por su parte, en México, la Constitución establece en su artículo 4º el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su medición multidimensional de la pobreza¹, considera dos indicadores de carencia claves para medir el acceso a una vivienda digna:

Definición del problema:

Actualmente el acceso a una vivienda digna y adecuada es desigual e implica un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. De igual forma, la disponibilidad de los componentes de la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos. De igual forma el acceso a mecanismos de financiamiento para una vivienda asequible son limitados y las ofertas inmobiliarias rebasan las expectativas de pago de la mayor parte de la población descartada de esquemas que provienen de prestaciones sociales o créditos mercantiles inmobiliarios.

¹ Las estimaciones de la medición de la pobreza son generadas desde 2008 a 2020 de forma homologada a partir de las modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social.

El CONEVAL, en su medición multidimensional de la pobreza, considera dos indicadores de carencia claves para medir el acceso a una vivienda digna:

Calidad y espacios en la vivienda

- Carencia por material de pisos
- Carencia por material de los muros
- Carencia por material de los techos
- Carencia por hacinamiento

Acceso a los servicios básicos en la vivienda

- Carencia por acceso al agua entubada
- Carencia por servicio de drenaje
- Carencia por servicio de electricidad
- Sin chimenea para cocinar

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, *Treinta años de evolución de las carencias sociales a partir de instrumentos censales y la Encuesta Intercensal, 1990-2020*.

Calidad y espacios en la Vivienda

Contar y tener acceso a una vivienda hecha con materiales resistentes y adecuados, que no dañen la salud de sus habitantes y los protejan de las inclemencias del medio ambiente y el entorno, disminuye la ocurrencia de enfermedades y otros eventos adversos. De igual manera, la falta de espacios suficientes en una vivienda tiene consecuencias en la privacidad y la libre circulación de sus ocupantes, tiene implicaciones en la salud física y mental. Hoy en día, la calidad de la vivienda se ve afectada por la falta de condiciones físicas, materiales y técnicas en un sector importante de la población, sin embargo, el indicador de la calidad y espacios en la vivienda ha tenido significativos avances, a nivel nacional presentó una reducción de 8.4 puntos porcentuales, pasando de 17.7% a 9.3% en el periodo comprendido entre 2008 y 2020.

Evolución del indicador de Carencia por calidad y espacios en la vivienda (Porcentaje) 2008-2020



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS -ENIGH 2008 -2020

En cuanto a los componentes del indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda los resultados señalaron que en el periodo 2000-2020 hubo una reducción de 19.57% en el promedio de ocupantes por vivienda habitada, pasando de 4.6 a 3.7.



Respecto de los componentes de la Vivienda en condiciones de carencia de este indicador; las viviendas con piso de tierra se redujeron de 39.2% a 13.3% de 2008 a 2020, lo que coloca a Oaxaca en el segundo lugar con la carencia después del estado de Guerrero, predominando en comunidades con menos de 2 mil 500 habitantes.

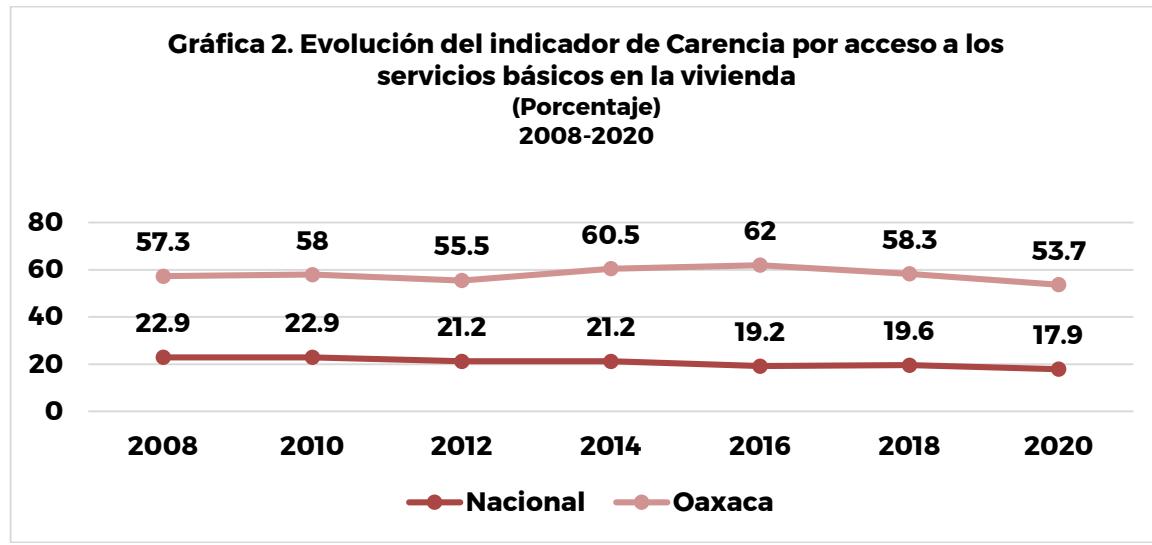
Asimismo, el hacinamiento, sigue siendo un indicador de carencia que pone en riesgo el sano desarrollo de los habitantes de una vivienda y que para el 2020 en el estado, el 12.15% de las viviendas tienen 2.5 ocupantes o más por cuarto.

En el ámbito regional, los Valles Centrales presentaron el mayor número de viviendas con piso de tierra y muros de material endeble con 34 mil 279 y 26 mil 942 viviendas respectivamente, mientras que la mayor cantidad de viviendas con techos de material endeble y hacinamiento se encontraron en la costa con 1 mil 571 y 25 mil 845 viviendas respectivamente.

En las condiciones de la vivienda, la disposición de servicios básicos como el agua entubada y la energía eléctrica, tiene un fuerte impacto en las características sanitarias y las actividades que las personas pueden desarrollar dentro y fuera de ella.

En cuanto al indicador de *carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda*, la reducción a nivel nacional fue de 21.8% pasando de 22.9% a 17.9%, presentando la mayor variación entre las mediciones 2014 y 2016, en la medición 2018 se presentó un repunte 0.4 puntos porcentuales del indicador global.

En Oaxaca la reducción ha sido apenas del 6.3%, considerando que en el año 2000 la carencia fue de 57.3% y en el 2020 de 53.7%, en las mediciones 2014 y 2016 se puede apreciar un incremento acumulado del indicador llegando a un máximo de 62% de la población estatal.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS -ENIGH 2008 -2020

Los principales componentes del indicador mostraron que en el Censo 2020 el 97.5% de las viviendas contaron con el servicio de energía eléctrica en comparación con el 87.3% del año 2000, encontrándose la mayor cobertura en localidades con 100 mil habitantes y más



con un porcentaje de 99.1, mientras que en las localidades con menos de 2 mil 500 habitantes la cobertura del servicio fue de 96.2%, un incremento del 19.5% respecto a la cobertura en el año 2000.

La disponibilidad de agua dentro de la vivienda fue de 40.6%, la disposición sólo en el patio o terreno fue de 49.3% y solamente el 9.8% de la población oaxaqueña no dispuso de agua potable, lo que representa un avance significativo ya que en el año 2000 la población sin acceso fue de 33.1%.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo, en el periodo 2000-2020, se presentó una reducción de 64% de las viviendas que no contaban con drenaje pasando de 53.8% a 19.4% de las viviendas sin el servicio. En el año 2020 el 41.6% de las viviendas se encontraban conectadas a la red pública de drenaje y el 37.2% se encontraba conectada a una fosa séptica o biodigestor.

Experiencias de atención al problema principal.

En la práctica el problema ha sido mayormente intervenido con base a la inercialidad y bajo demanda sin establecer prioridades, aun así el impacto arroja resultados positivos, toda vez que prevalece un amplio porcentaje de carencia en viviendas habitadas, la gran diferencia la determinará una planeación estratégica, con una focalización basada en los indicadores, propiciando que la disminución sea altamente significativa

A continuación se presenta la intervención de Vivienda bienestar en los últimos seis años o ciclos presupuestales concluidos:





Intervención del Programa Fortalecimiento a la Vivienda de 2017-2022

Indicador	Tipo de Obra o Acción	Personas atendidas	Total de Acciones	Oaxaca	Oax.	Istmo	Mejores	Popolopan	Sierra Norte	Sierra Sur	Valle del	Centro	MUNICIPIOS	570	
Calidad y Espacios	Pisos Firme	75,552	18,888	1,426	2,095	2,617	2,365	2,175	519	1,592	6,099		ATENDIDOS CON PROGRAMAS DE VIVIENDA	482	
	Techos firmes	160,612	40,153	3,134	4,179	5,901	2,928	4,367	2,171	5,033	12,440		POR ATENDER	88	
	Cuartos dormitorio	36,540	9,135	126	1,772	984	808	979	449	2,258	1,759				
Servicios básicos	Cuartos cocina	2,392	598	10	104	125	98	16	13	147	85				
	Cisternas	3,516	879	67	0	130	43	52	10	122	455				
	Paneles solares	2,820	705	0	69	216	78	2	202	18	120				
Otros proyectos	Calentadores	53,128	13,282	473	48	96	4,851	5	342	437	7,030				
	Sanitarios con Biodigestor	22,416	5,604	388	532	60	1,393	430	108	846	1,847				
	Estufas ecológicas (suministro)	142,732	35,683	2,937	3,422	2,856	4,316	3,417	2,108	3,282	13,345				
	Estufas ahorradoras (construcción)	780	195	0	0	0	0	0	0	0	195				
	Materiales	11,812	2,953	136	148	0	655	572	42	407	993				
	Estudios y Proyectos	0	3	0	0	0	0	0	2	0	1				
	Adquisición de terreno para construcción de viviendas	600	1	0	0	0	0	0	0	0	1				
	Unidades básicas de vivienda	80	20	0	2		2	0	0	0	16				
	Financiamiento	2,132	533	1	52	6	1	1	381	50	41				
		Totales	515,112	128,632	8,698	12,423	12,991	17,538	12,016	6,347	14,192	44,427			



Distribución indicadores



Fuente; elaboración propia de Vivienda Bienestar con registros administrativos existentes dentro de la Dirección de Planeación y Presupuesto

La problemática es concreta, Las Viviendas habitadas con carencia en el Estado, no mejoran en calidad y espacios

A continuación se presenta el análisis detallado en el árbol de problemas rediseñado para 2024:





Déficit de viviendas adecuadas, dignas, y sustentables particularmente en la población más vulnerable

Vivienda deficientes

Incremento de las condiciones de rezago, pobreza y marginación

Las viviendas con carencia no mejoran su situación en calidad y espacios

Viviendas precarias o sin infraestructura básica

Viviendas con limitaciones estructurales y sin servicios básicos

Insuficientes mecanismos para financiar una vivienda

Insuficientes recursos económicos para adquirir terrenos para vivienda

Altos costos y falta de previsión para realizar estudios y proyectos

Alto número de viviendas en condición de hacinamiento
Aumento de riesgos a la salud en viviendas con piso de tierra

Incremento de la inseguridad estructural de viviendas con techo de material endeble

Insuficiencia de almacenamiento de agua para uso humano

Alto número de viviendas que no están conectadas a redes de servicio de drenaje público
Elevado número de viviendas que no cuentan con conexión al servicio público de electricidad

Incremento de gastos en el hogar en uso de gas u otro combustible para calentar
Altos riesgos a la salud por el uso de leña y carbón para cocinar sin chimenea

Escasas opciones de acceso al financiamiento para vivienda

Bajos ingresos para acceder al financiamiento para vivienda

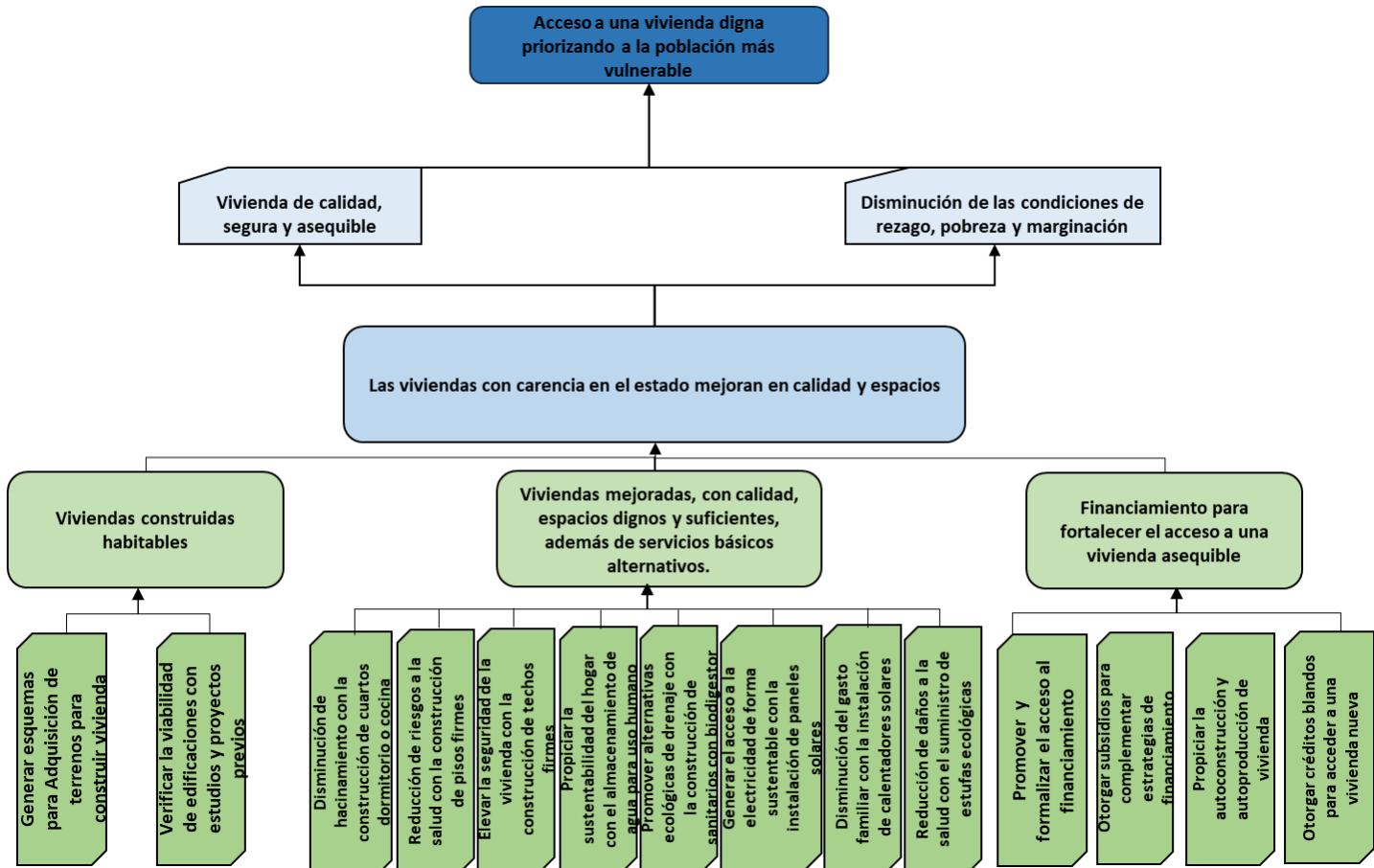
Elevados costos de vivienda social



3. OBJETIVOS

Con un enfoque positivo, a efecto de contribuir en la solución al problema

- A continuación se presenta el árbol de objetivos que permite dimensionar la contribución lógica al árbol de problemas



El programa representa una contribución sustancial al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 dentro del Objetivo prioritario 6. Promover esquemas para el desarrollo territorial ordenado y sostenible que reduzcan las desigualdades socio espaciales y aseguren el acceso a vivienda adecuada de toda la población bajo un enfoque de derechos humanos Desarrollo territorial y vivienda adecuada

De igual forma se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028) de la siguiente forma:

Eje 5: Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca, encabezando el Tema: 5.3 Vivienda

Objetivo 5.3: Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.



Estrategia 5.3.1 Implementar acciones de mejoramiento y construcción de vivienda adecuada para la población vulnerable y marginada.

Líneas de acción

5.3.1.1 Ejecutar obras de mejoramiento con calidad y espacios en la vivienda.

5.3.1.2 Realizar acciones alternativas para propiciar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

5.3.1.3 Efectuar obras que disminuyan el hacinamiento en la vivienda

4. COBERTURA

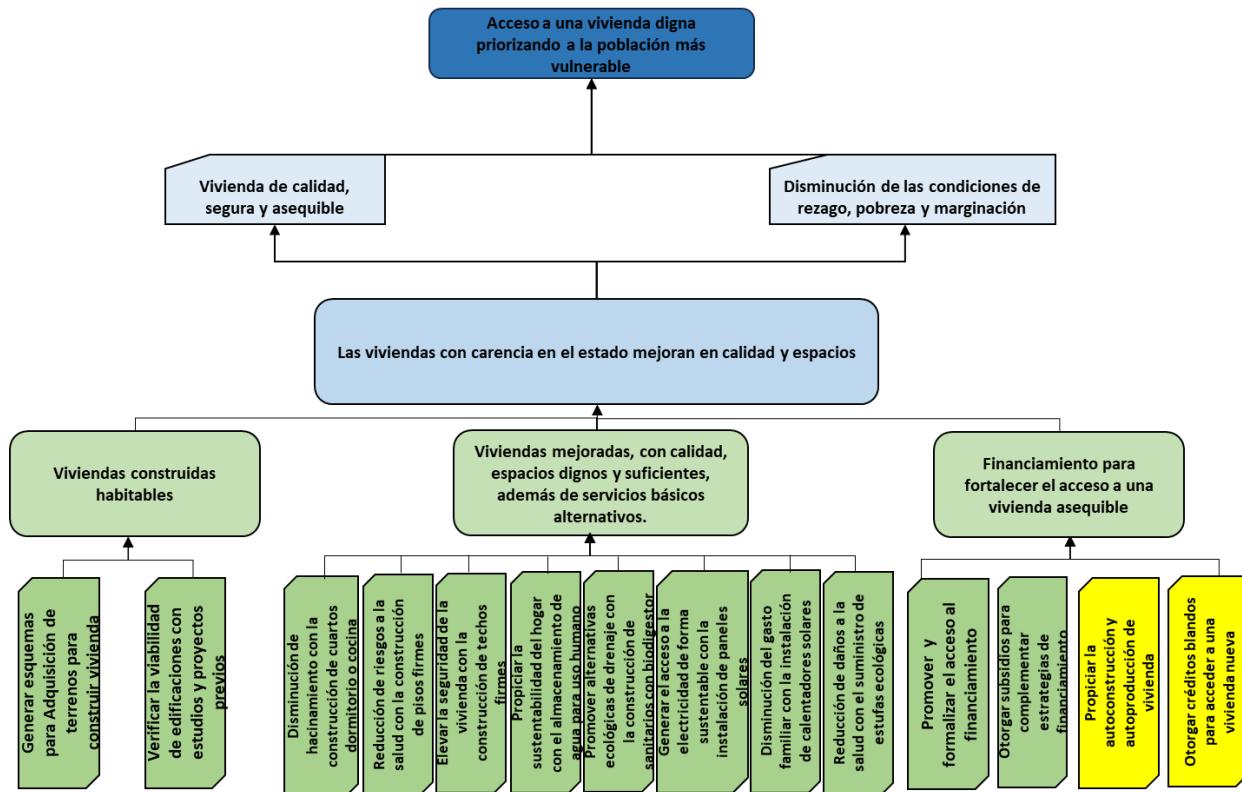
La cobertura del programa es estatal y se atiende al siguiente esquema de la población:

- **Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.**
Viviendas particulares habitadas; 1,125,892
- **Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.**
Población con carencia en calidad y espacios de la Vivienda:
22.7 % de la población, es decir 946,060 personas
- **Se cuenta con la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo, con los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de forma bianual.**





5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS



Alternativas Elegidas.

01 Viviendas de calidad construidas

- Adquisición de terrenos
- Realización de Estudios y proyectos

JUSTIFICACIÓN 01: Los rezagos en la calidad y espacios, así como en los servicios básicos de la vivienda son elementos que inciden en el bienestar de la población, ya que influyen en la salud de los individuos; su economía y en la dinámica familiar y social de las comunidades.

Ante tal escenario, la solución a esta problemática, considera una Política de vivienda integral en donde promueva una amplia participación de los diversos órdenes de gobierno y los distintos sectores de la sociedad para contribuir a disminuir el rezago de la población en situación de pobreza moderada y pobreza extrema.

02 Mejoramiento de la vivienda

- Mejoramiento de viviendas con espacios dignos; pisos, techos, muros, y de servicios con eco-tecnologías; sanitarios, paneles, calentadores, estufas
- Espacios adicionales con cuarto dormitorio y cuarto cocina



JUSTIFICACIÓN 02.- En virtud de estas obras y acciones cuentan con factibilidad económica, técnica, y social, al amparo de las atribuciones concedidas a la CEVI mediante la Ley Estatal de Vivienda, tales como las que señala el Artículo 9. *Fracción VIII. Convenir, concertar y promover programas y acciones de vivienda con el gobierno federal y con municipios, además de los sectores sociales y privadas; y Artículo 35. La Comisión Estatal de Vivienda podrá gestionar subsidios como complemento para combinar la aportación estatal con otras formas de financiamientos en acciones de vivienda*

Así mismo, los Lineamientos generales para la operación del FAIS (FISE) 2023, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, indica que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Dentro de los mismos lineamientos, el Anexo I. Catálogo del FAIS se considera el financiamiento de proyectos para atender con acciones de mejoramiento de vivienda, los rezagos asociados a los indicadores de las carencias por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos, lo que sustenta fehacientemente la inversión destinada a los MEDIOS ELEGIDOS en él árbol de objetivos. Siendo esta la fuente de Financiamiento que representa el 99% de los recursos autorizados a Vivienda Bienestar.

03 Financiamiento para Vivienda

- **Entrega de subsidios estatales para vivienda**
- **Mayor Promoción y difusión de financiamiento accesible**
- **Mayor formalización de convenios de participación federal**

JUSTIFICACIÓN: Una vez diseñada una política pública de vivienda integral se promueven esquemas de financiamiento; estrategia de complementariedad entre los subsidios del Gobierno Federal y los financiamientos otorgados por parte de los Organismos Nacionales de Vivienda (Infonavit, Fonhapo, Fovissste y Sociedad Hipotecaria Federal), Intermediarios Financieros, más una aportación del Gobierno Estatal, que permitirá a la población descartada de esquemas hipotecarios, para adquirir, mejorar, autoconstruir, generando una mayor calidad de vida, al tiempo que se promueve la actividad económica.

Dado que existen programas complementarios federales, la aportación con recursos estatales permite incentivar el financiamiento para vivienda; lo que propicia la efectividad de éste Medio.

En conclusión, la implementación de estos, contribuye a garantizar el derecho constitucional de toda familia, el de disponer de una vivienda adecuada, digna y decorosa,

Medios no elegidos

- **Promover y propiciar la Autoconstrucción de Vivienda**
- **Crear un esquema de acceso a créditos blandos para adquirir vivienda nueva**

Dichos medios no fueron seleccionados, debido a que actualmente está en desarrollo una política integral de coordinación y cooperación con entidades federales, autoridades comunales y ejidales, así como de la participación de órganos colegiados tales como; Profesionales de la construcción y el urbanismo, inversionistas, asociaciones civiles, fundaciones, etc.,

Para tal efecto se instaló el pasado mes de julio, el Consejo Consultivo de Vivienda del Estado de Oaxaca, para promover proyectos conjuntos que permitan la Autoconstrucción



de Vivienda nueva en terreno propio o en desarrollo. Además de la promoción de esquemas para complementar el financiamiento con créditos accesibles,

Aún están en revisión iniciativas institucionales, para la consolidación de proyectos, toda vez que no se cuentan con recursos propios para crear un fondo destinado al crédito, por lo que una vez alcanzada la factibilidad requerida, la participación activa y comprometida de los entes relacionados se podrá seleccionar el medio referido.

6. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Vivienda Bienestar es ejecutor del gasto federalizado, a través de los recursos provenientes del Ramo Federal 33, con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), esta fuente representa el 99% de la inversión pública anual autorizada a este Ejecutor a través del Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Vivienda” el 1% restante proviene de fuentes estatales que son determinadas por la Secretaría de Finanzas Estatal.

El procedimiento para la *planeación y asignación de recursos públicos*, se fundamenta en: Artículo 3, Fracción II; Artículo 45 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 49 BIS, Fracciones II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca.

Por lo que intervienen directamente los siguientes actores:

El responsable de la planeación Estatal denominado Instituto de planeación para el Bienestar, instancia vinculada con la Secretaría de Bienestar Federal, para la validación de proyectos a financiar con el FAIS

Junto con la Instancia normativa de Finanzas Públicas del Estado; la Secretaría de Finanzas se cubre los siguientes objetivos:

- a) Definir las prioridades y orientación de los recursos públicos a efecto de favor el desarrollo del Estado y el bienestar social
- b) Orientar y Coordinar a las Entidades para la planeación, diseño y aplicación de los Recursos públicos.

De igual forma es relevante la vinculación de la Secretaría de las Infraestructuras como cabeza de sector, quien coordina acciones relacionadas con Vivienda y participa dentro del Programa.

Para fines estratégicos existe una activa participación con organismos Federales como lo es la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para efectos de promoción y difusión del “Programa Vivienda Social”



7. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

- **El diseño y estructura está definido para atender tres vertientes; Mejoramiento de Vivienda, Construcción de Vivienda y Financiamiento para Vivienda. A este respecto y de acuerdo a la demanda captada, el 99% de los recursos públicos que se autorizan a esta Instancia, son destinados para ejecutar acciones de Mejoramiento de Vivienda**
- **En producto a entregar son obras y acciones para reducir las carencias en: Calidad y espacios de las viviendas; con la construcción de: pisos firmes, techos firmes, cuartos cocina y cuartos dormitorio,**

De igual forma se ejecutan obras para propiciar el acceso a:

Los servicios básicos de la viviendas que no cuentan con conexión a las redes públicas, tales como; sanitarios con biodigestor, instalación de paneles solares, construcción de cisternas, instalación de calentadores solares y suministro de estufas ecológicas.

Los cambios sustanciales que se aplican a esta Estructura 2024 cuenta con mayor solidez en los insumos metodológicos, como lo es el árbol de problemas, objetivos y selección de alternativas.

Las metas en los diferentes niveles son realistas y alcanzables considerando supuestos completamente coherentes.

En resumen la efectividad del Programa se eleva gracias a las mejoras de forma que fueron realizadas a la Matriz de indicadores para resultados que se presenta a continuación:



MIR

NOMBRE DEL PROGRAMA	129 Fortalecimiento a la Vivienda	
EJECUTOR DE GASTO COORDINADOR	VIVIENDA BIENESTAR	

RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA DIFERENCIANDO A LA POBLACIÓN MÁS	EL ESTADO CUENTA CON INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DE CALIDAD	MEDICIÓN DE LA POBREZA: https://www.coneval.org.mx/medicion/ind/dacicinas/pobreza_2020.aspx
PROPÓSITO	LAS VIVIENDAS CON CARENCIA DEL ESTADO MEJORAN EN CALIDAD Y ESPACIOS	1- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES Y ESTATALES IMPULSAN ACCIONES QUE PROMUEVEN EL FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA. 2- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS, CIUDADANIA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/oaxaca/paginas/pobreza_2020.aspx
COMPONENTE 01	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	1- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS POTENCIALES PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD. 2- LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INFORME MENSUAL DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS (IMAFF), GENERADO POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS A RESGUARDO DE Dicha ÁREA
ACTIVIDAD 01-01	CONSTRUIR UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDAS	LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y CUMPLEN CON LAS CLUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA	
ACTIVIDAD 01-02	ADQUIRIR TERRENOS	1- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS POTENCIALES. 2- LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
ACTIVIDAD 01-03	REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS	1- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS POTENCIALES. 2- LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
COMPONENTE 02	VIVIENDAS MEJORADAS	1- EXISTE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA DE LOS MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS POTENCIALES PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD. 2- LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	REPORTE DE DESTINO DEL GASTO DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT-SHCP), TRIMESTRAL, GENERADO POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, DISPONIBLE PARA CONSULTA EN: https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/informes-y-evaluaciones/#nav-rft
ACTIVIDAD 02-01	AMPLIAR VIVIENDA CON CUARTO DORMITORIO		
ACTIVIDAD 02-02	CONSTRUIR CUARTO COCINA		
ACTIVIDAD 02-03	CONSTRUIR PISO FIRME		
ACTIVIDAD 02-04	CONSTRUIR TECHO FIRME		
ACTIVIDAD 02-05	CONSTRUIR CISTERNA		
ACTIVIDAD 02-06	CONSTRUIR SANITARIO CON BIODIGESTOR		
ACTIVIDAD 02-07	INSTALAR PANEL SOLAR		
ACTIVIDAD 02-08	INSTALAR CALENTADOR SOLAR		
ACTIVIDAD 02-09	ENTREGAR ESTUFA ECOLÓGICA		
ACTIVIDAD 02-10	ENTREGAR PAQUETES DE MATERIAL		
COMPONENTE 03	FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA OTORGADO	1- LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES FINANCIERAS QUE CONTEMPLE EL PROGRAMA. 2. LAS INSTANCIAS FEDERALES Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMPLEMENTARIEDAD.	REPORTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA "VIVIENDA SOCIAL" CONAVI), GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, FINANCIAMIENTO Y DESASTRES, DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, PREVIA SOLICITUD
ACTIVIDAD 03-01	ENTREGAR SUBSIDIOS	1- LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES FINANCIERAS QUE CONTEMPLE EL PROGRAMA.	
ACTIVIDAD 03-03	PROMOVER FINANCIAMIENTOS	1- LAS INSTANCIAS FEDERALES Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMPLEMENTARIEDAD.	
ACTIVIDAD 03-04	FORMALIZAR FINANCIAMIENTOS (CONVENIOS)		

- El programa forma parte del *Inventario de Programas Sociales del COPEVAL*, y tiene como insumo primordial el *padrón de beneficiarios* el cual se ingresa *Padrón Único de beneficiarios*². Para el monitoreo sobre el avance en la ejecución del programa, además de propiciar transparencia y rendición de cuentas de la administración estatal.**

² <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/presentacion>

8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

De acuerdo con el *"Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37, Fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*

El programa Fortalecimiento a la Vivienda, se relaciona con el Programa presupuestario de la Administración Pública Estatal 130 “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”. El cual está destinado a dotar de servicios básicos de agua potable y drenaje sanitario a las viviendas a través de tomas domiciliarias para interconectarlas a las redes o sistemas públicos.

Considera también la construcción de Sanitarios con biodigestor para Viviendas que por su situación de marginación y ubicación no tienen acceso a las redes públicas.

Dentro del Componente de Financiamiento para Vivienda se promueven estrategias para contribuir y complementar mecanismos de acceso al financiamiento, promoviendo programas del orden Federal, como es el “Programa de Vivienda Social” de la Comisión Nacional de Vivienda, el cual consiste en promover a la población que cumple con el perfil socioeconómico para recibir un subsidio federal para la autoconstrucción de vivienda en terreno propio, a esta mecanismo, el Gobierno del Estado se sumó en años anteriores para impulsar la estrategia con un subsidio estatal, a este respecto se adjunta un “Informe de intervención del Programa Fortalecimiento a la vivienda” generado con información de los registros administrativos con que cuenta este Organismo, en el cual se puede identificar a la población beneficiada por tipo de acción en el rubro de Financiamiento para vivienda.

La SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en AGEBS Urbanas y que registran de medio a muy alto grado de Rezago Social o Marginación mediante intervenciones de mejoramiento urbano, obras comunitarias, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

Vivienda bienestar está llevando a cabo las gestiones necesarias para promover dichos programas y vincularlos a alguna participación en el Estado. Actualmente están en proceso algunas propuestas al respecto.

